

AYUNTAMIENTO DE HOYOS

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2000, sobre aprobación inicial de ampliación del suelo urbano.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la Ampliación del Suelo Urbano de la localidad se abre un período de información pública de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periódico Extremadura, durante el cual el expediente podrá ser examinado, en las Oficinas Municipales en horario de atención al público, por cualquier persona interesada, quien podrá formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Hoyos, 27 de octubre de 2000.—El Alcalde-Presidente, AURELIO GARCIA BERMUDEZ.

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2000, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Incorporado el contenido de los informes de distintos Organismos Oficiales y alteraciones introducidas por el Ayuntamiento que modifican substancialmente las NN.SS de Planeamiento de Moraleja, sometidas a revisión, habiendo sido aprobadas por el Pleno Corporativo en sesión de 31/10/2000, se someten a Información Pública por el plazo de un mes contados a partir de la inserción de este anuncio, durante el cual podrán ser examinadas por cualquier persona física o jurídica, en los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En Moraleja, a 6 de noviembre de 2000.—La Alcaldesa, CONCEPCION GONZALEZ GUTIERREZ.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE ZARAGOZA

ANUNCIO de 16 de octubre de 2000, sobre citación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el ART. 105-6 de la Ley General Tributaria (en su redacción dada por el ART.28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos y obligados tributarios indicados en la relación que se adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, en esta Dependencia de Recaudación de la Delegación de A.E.A.T. de Zaragoza al efecto de practicar la notificación del acto citado.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Delegación de A.E.A.T. de Zaragoza C/ Albareda, 16, planta baja mostrador n.º 11.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2000.—El Jefe de la Dependencia, JORGE PUYUELO GROS.

NIF	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
B50373398	COMPONENTES FORMIGAL	C1000097500411394	Providencia de apremio
08393933Z	FUENTE ORTEGA ANTONIO	C1000098500300493	Providencia de apremio
B50686997	RIVERA Y MORENO TRAN	C1000099500700322	Providencia de apremio
76002925T	VARGAS FERNANDEZ V.	C1000099500700564	Providencia de apremio

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2000

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2000, es de 13.770 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.150 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 155 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 615 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.530 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedrales), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 2000 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2000. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

